

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Exp.: ECON/000027/2026

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA**

**TÍTULO DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL
PRODUCTO NEXUS ECCL (Sistema de Información Económico Presupuestario-
Financiero, Contratación, Compras, Logística y Funcionalidades y Servicios Comunes)
Y SU PLATAFORMA ASOCIADA” y los “SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN, REVISIÓN
Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y
PRODUCTO NEXUS ECCL” (2 LOTES)**

La Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado en la reunión del día 16 de septiembre de 2026, convocada para la calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, requerir a la empresa que a continuación se indica, para que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la misma.

**TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.-
NIF A78053147**

En el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas se requiere, para el lote 2, lo siguiente:

“Los licitadores deberán señalar, en el *Anexo III del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, compromiso que, de resultar adjudicatario del lote 2, pondrá a disposición del servicio los medios personales necesarios y adecuados para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, que cumpla los requerimientos mínimos exigidos en la *Cláusula 17- Equipo prestador del Servicio Lote 2, del Pliego de Prescripciones Técnicas*:

Un Equipo Base de trabajo, con un número de integrantes adecuado para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, que cumpla los requerimientos mínimos exigidos en cuanto a número y capacidad técnica para el Lote 2 y que tenga el siguiente dimensionamiento y dedicación:

Consultor SAP Senior: 4 recursos.

Técnico Especialista: 1 recurso.”

En el Anexo III del citado Pliego “Declaración responsable múltiple” apartado Concreción de la solvencia requerida, punto segundo, se recoge dicho compromiso. Analizada la documentación aportada se observa que en el Anexo III presentado por la empresa no se señala este apartado.

Deberán aportar el Anexo III señalando dicho compromiso.

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 21 de septiembre de 2026** para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, a través de (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción Cuenta Digital - **“Mis Gestiones”** - Aportación de Documentos a expediente, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BERMEJO FERNANDEZ CARMEN MARIA
Fecha: 2026.09.16 19:17

Fdo.: Carmen Bermejo Fernández